



ACTA 39-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

1. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
2. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
3. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
5. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
6. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
7. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
8. *Oficio Núm. 707-2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito por la magistrada Keila E. González Belén, Jueza del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original Departamento Judicial San Pedro de Macorís, solicitando le sea concedido un permiso especial de cinco (5) días laborales, del 02 al 06 de noviembre del año en curso, en razón de haber sido beneficiada para realizar el Seminario Curso “La*



Colaboración de los Registros con la Administración Tributaria”, organizado por el Colegio Registradores y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse en Cartagena de Indias (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 439364), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

9. *Comunicación de fecha 1ero. de septiembre de 2015, suscrita por la magistrada Yenny Cecilia Muñoz Muñoz, Jueza del Quinto Juzgado de la Instrucción de la Provincia de Santo Domingo, solicitando aprobación para el disfrute de las vacaciones las cuales están pautadas desde el 23 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2015, el motivo de la solicitud es por el entendido de que las mismas sobrepasan solo por tres (3) días del límite establecido por la institución, refiere además, que le resulta difícil dejar el tribunal antes de la fecha indicada debido a la carga laboral y por tener poco tiempo siendo titular del referido Tribunal (Dominum 439660), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
10. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.**
11. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.**
12. *Oficio DGHCJA Núm. 521/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, sin disfrute de salario, realizada por la Licda. Porfiria Ant. Espino Calcaño, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, debido a que le aprobaron son participación en el concurso para optar por la posición de Abogada Adscrita, en la Oficina Nacional de Defensa Pública del Distrito Judicial de Samaná. Licda. Porfiria Ant. Espino Calcaño, informa que su esposo e hijos residen en Samaná, lo que implica trasladarse desde este municipio hasta el Distrito Nacional. Además, ha reiterado su traslado al mismo, pero no existen plazas vacantes en el Distrito Judicial de Samaná (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 439016), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
13. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.**



14. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
15. *Oficio DGHCJA Núm. 532/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de pago compensatorio realizada por el señor Emil Francisco Trinidad Medrano, Oficinista del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de haber sido trasladado de manera interina al Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, como Secretario, sujeto a homologación del Consejo del Poder Judicial, según oficio SGCPJ Núm. 0496/2014, Acta Núm. 06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, por un período de seis (6) meses, efectivo desde el 11 de noviembre de 2014 hasta el 02 de enero de 2015. La Licda. Mariloy opina que debido a la situación económica que atraviesa la institución, no es posible atender la referida solicitud (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 408344), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Licda. Mariloy Díaz.*
16. *Oficio DA/1220/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, informando que en el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Monte Plata, existe una Caja Chica, por un monto de RS\$10,000.00, el cual no tiene movimiento, y según el informe de arqueos de cajas chicas, de fecha 30/07/2015, realizada por el Licdo. Arsenio Reyes Rodríguez; Contralor General del Poder Judicial, recomendando que los diferentes fondos que maneja el Palacio de Justicia de Monte Plata, sean fusionados con el fondo de caja chica de la Oficina Administrativa. La Directora Administrativa, informa que de ser aprobada el Departamento Administrativo deberá asumir todos los gastos, que incurra el Juzgado de la Instrucción igual que los gastos definidos en el Manual de Procedimientos de Caja Chicas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 431457), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
17. *Oficio DPF/136/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Licdo. César A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero, remitiendo la solicitud de compra de diez (10) boletas, a favor de la Fundación Dominicana de Ciegos, Inc., (FUDCI), para la realización de una Cena Concierto denominada “Creciendo en la Visión, ver es más que mirar”, el 28 de noviembre de 2015, por un costo de RD\$2,200.00, cada una. El Director indica que podemos cooperar con la compra de*



dos (2) boletas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 408344), DECIDIÉNDOSE aprobar la adquisición de cuatro (4) boletas.

18. Oficio Núm. DI/309/2015 de fecha 3 de septiembre 2015, suscrito por el Ing. Juan Sarmiento, solicitando la aprobación adicional No. 1 (final) del Presupuesto contratado para “Construcción del Juzgado de Paz de Las Yayas”, por un monto de RD\$1,319,464.34, reclamado por el Arquitecto José A. Caraballo L., contratado para la construcción del referido Juzgado. El Lic. César Thomas, por medio de correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2015, dirigido a Licda. Katherine Peralta, Asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, informa que se encargaran de programar el pago según la disponibilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 364329), DECIDIÉNDOSE aprobar el adicional Núm. 1 (final) del Presupuesto contratado para “Construcción del Juzgado de Paz de Las Yayas”, reclamado por el Arquitecto José A. Caraballo L., contratado para la construcción del referido Juzgado, por RD\$171,334.44, monto que es el que sobrepasa al presupuesto original aprobado por este Consejo del Poder Judicial, debido a la siguiente explicación que realiza el Ing. Juan Sarmiento, el cual dice textualmente:

“Sirva la presente para saludarle, al tiempo que tenemos a bien dirigirnos a ese superior despacho con la finalidad de remitirle para fines de aprobación el adicional Núm. 1 (final) ascendente a un monto de RD\$1,319,464.34, reclamado por el Arquitecto José A. Caraballo L., contratado para la construcción del Juzgado de Paz de Las Yayas.

Hacemos esta solicitud, fundamentado en el informe técnico adjunto a esta comunicación presentado por el Ingeniero Supervisor de la Obra, en el cual, se reconocen los motivos de la generación de actividades no esperadas por aumento de volúmenes, partidas nuevas y ajustes de precios, no contemplados en el presupuesto contratado.

Del informe presentado por el supervisor y el inspector del proyecto, podemos destacar, que al restar del monto de adicionales requeridos, las partidas del presupuesto original no cubicadas referentes a ebanistería en andiroba y pozo filtrante, ascienden a RD\$421,526.00, tendremos, que el monto real cubicado por partidas



nuevas, aumento de volumen y ajuste de preciso, es de RD\$897,938.34.

$Diferencia = RD\$1,319,464.34 - RD\$421,526.00 = RD\$897,938.34.$

Es importante destacar, que el monto contratado del presupuesto original, ascendente a RD\$5,027,691.68, quedo sin ejecución la suma de RD\$726,603.90, restando este valor del monto de adicionales real reclamado, obtendremos que al elaborar la cubicación final, el gasto ejecutado sobre el monto contratado, será de RD\$171,334.44, equivalente al 3.407815175%". (Ver detalles en la conclusión del informe técnico)

19. *Comunicación de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrita por el Sr. Diómedes Núñez Polanco, Presidente de Agenda Provincial Monseñor Noel, Inc., solicitando la colaboración en la gran rifa pro-recaudación de fondos que tiene por objeto dar apoyo para la capacitación gratuita para jóvenes y adultos de escasos recursos en el área de informática. Por lo que, envía 29 boletos, por un costo unitario de RD\$200.00, cuyas numeraciones van desde el 05172-05200 (Dominum 440183), DECIDIÉNDOSE aprobar la adquisición de veintinueve (29) boletas.*
20. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO.*
21. *Oficio Núm. DI /314/2015 de fecha 3 de septiembre 2015, suscrito por el Ing. Juan Sarmiento, solicitando la aprobación adicional Núm. 1 del Presupuesto Contratado para "Construcción Verja en Terrenos Donados para el Archivo General del Poder Judicial, por un monto de RD\$957,251.74, equivalente al 14.9581877%, por incremento de volumen de las partidas indicadas en el informe anexo. El Lic. César Thomas, por medio de correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2015, dirigido a Licda. Katherine Peralta, Asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, remite su opinión de que se puede programar para el mes que próximo, en razón de que no tenemos los recursos suficientes disponibles (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 383874), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
22. *Oficio CDC 0771/15 de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por la Magistrada*



Alicia Campos, Juez de la Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, de tenerla pendiente para la próxima convocatoria de la Maestría en Derecho Inmobiliario que ofrece tanto la PUCMM, como la UASD, dentro del plan de asistencia de formación de servidores previsto con cargo al fondo de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria.

El Director General, informa que mediante el Acta Núm. 01/2015 de fecha 9 de enero de 2015, se aprobó su participación cubriendo la Institución el 50% del costo de esta maestría, pero tuvo que declinar la misma, por razones económicas. Luego, en fecha 25 de marzo de 2015, la Magistrada Campos solicita de nuevo asistencia económica para realizar la citada maestría, por lo que se le aprueba la suma de RD\$40,000.00 y colocarla en lista de espera, según Acta Núm. 14/2015 de fecha 6 de abril de 2015, suma que aún no ha sido desembolsada. Por todo lo anterior, la Magistrada Campos solicita que se deje sin efecto la ayuda de los RD\$40,000.00 y que sea ponderada de nuevo su participación con el 50% para una próxima convocatoria en el 2016, lo cual cuenta con la aprobación favorable de la Administración General y la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria, según correo anexo, ya que sería canalizada con cargo al fondo de tasas por servicios de dicha Jurisdicción, pero dejamos a su consideración la decisión a tomar (Dominium 416387/436765), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de la magistrada Alicia Campos.

- 23. Instancia recibida en fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por el Licdo. José E. Ducoudray Nuñez, Abogado, solicitando decidir si la procedencia o no de la exigencia de pago de las tasas por servicios de la jurisdicción inmobiliaria, hecha por la Registradora de Títulos del Distrito Nacional, para la conversión de hipoteca judicial provisional en hipoteca judicial definitiva. Por lo que, solicitar expedir decisión en consideración del Párrafo III del Artículo 9 la Ley 302, sobre Gastos y Honorarios de Abogados, modificada por la ley 95-88, para que le sea oponible a la Registradora de Títulos del Distrito Nacional y a todos los usuarios en general. Con ello se haría un pertinente esclarecimiento que permitiría evitar futuras perturbaciones de los debidos procesos (Dominium 440897), DECIDIÉNDOSE aprobar que esté liberado del pago de las tasas por servicio.*
- 24. Oficio GCPJ/CPJ 008/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, suscrito por el Consejero Elías Santini Perera, remitiendo la solicitud de renovación de auto de designación, del Magistrado Amauri Marcos Martínez Abreu, Juez de Paz de Cambita Garabito, en la Cuarta Sala del Tribunal Especial de Tránsito del Distrito Nacional, hasta el viernes 26 de febrero de 2016. Informa, que esta decisión fue*



consensuada con el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, y el Magistrado Julio César Canó Alfau, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (Dominum 440112), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 25. Oficio Núm. DRSP/268/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por el Licdo. Yunior R. Ramos Báez, Encargado de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, tramitando la solicitud de nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Confesor Bovier De La Cruz, como Chofer de Servicios de la Sección de Traspotación, pro el cambio de designación del Sr. Manuel A. De La Rosa García (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 440264), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 26. Oficio CDC 0799/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre la solicitud realizada por la Mag. Miriam Germán, Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, que el señor Gerineldo Montás Montero, quien durante 14 años ha prestado servicios en la institución y 2 años como seguridad personal de la referida Magistrada, a los fines de ser nombrado por contrato, en virtud de que fue pensionado por antigüedad en el servicio (Dominum 439850), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 27. Oficio DGHCJA Núm. 534/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando autorización para el nombramiento bajo la modalidad de contrato del oficial retirado de la Policía Nacional, Ofelio Suárez Hernández, a los fines de ser asignado como Seguridad personal del Dr. Hugo Álvarez Valencia, Ex – Juez de la Suprema Corte de Justicia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 437459), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 28. Se conoció el oficio núm. DL núm. 115 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo el estudio legal sobre la Ley núm. 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 12 de agosto de 2015, como consecuencia de la promulgación de dicha ley, hemos querido adelantar algunos puntos que entendemos que son de carácter urgente a considerar por el Consejo del Poder Judicial, para que realice las políticas de lugar. Entre los temas que entiende de suma importancia se encuentran:*



- a) *Delegación al Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia, Consejo del Poder Judicial, Cámaras Civiles y Comerciales del Juzgado de Primera Instancia) la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ley del notariado.*
- b) *Nombramiento del Poder Judicial como guardián y supervisor del registro de notarios por ante sus órganos.*
- c) *Creación de competencias en los tribunales del Poder Judicial para conocer sobre juicios disciplinarios, siendo esto contradictorio a la ley del Consejo del Poder Judicial (28-11), la Ley de Carrera Judicial (327- 98), el Código de Procedimiento Civil y Constitución Dominicana.*
- d) *Derogación de funciones de los alguaciles a los notarios. Entendiendo así que debe la División de Oficiales de la Justicia verificar el nuevo proceso para poder orientar a los usuarios.*
- e) *Determinación de los actos del Poder Judicial que serán notariados. Esto sujeto a la verificación con los requisitos de Cámara de Cuentas, la Dirección General de Impuestos Internos u otra institución según las leyes nacionales. En consecuencia de esta verificación de los actos que el Poder Judicial legalice, el establecimiento de políticas sobre legalización de los actos que serán legalizados, incluyendo estos levantamientos de actas, contratos, acuerdos, entre otros.*

Indica que estos son a grandes rasgos los puntos de más alto interés que la División Legal ha detectado que afectan directa e inmediatamente al Poder Judicial. No obstante la suspensión de la ley promulgada por el plazo de un año, reiteramos que actualmente trabajamos en la elaboración de un informe acabado y profundo de dicha ley que esperamos entregar la próxima semana. A su vez, la División Legal está a la disposición para la participación en cualquier foro, reunión o mesa de trabajo sobre el tema a solicitud del Consejo del Poder Judicial (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 439810), DECIDIÉNDOSE remitir copia a cada uno de los consejeros.

29. *Oficio DGHCJA Núm. 540/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 07 de septiembre de 2015, según consta en su Acta núm. 37/2015, donde se aprobó otorgarle una licencia*



especial, al Sr. Miguel W. Canela Vásquez, Oficinista de la Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo, desde el 07 de septiembre hasta el 09 de octubre de 2015, a los fines de recibir una capacitación en la Oficina Nacional de Defensa Pública, para optar por el puesto de Defensor, a los fines de especificar si la referida licencia es con o sin disfrute de salario (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 438967), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión dictada mediante Acta 37/2015, y se aprueba que sea con disfrute de salario.

30. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
31. *Oficio DGHCJA Núm. 370/2015 de fecha 16 de septiembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la propuesta sobre el funcionamiento de los Tribunales Especiales de Tránsito con más de una sala en funcionamiento, a los fines de aplicar el uso racional de los recursos de la institución, a saber:*

En el presente análisis fueron considerados los siguientes aspectos: Tipo de los asuntos atendidos por sala, horario de prestación de servicios, estatus o tipo de designación del Juez Titular, carga laboral y cantidad de plazas de los puestos de apoyo con que cuenta cada tribunal.

Análisis por Departamento Judicial:

Departamento Judicial de La Vega: Con tres (3) Salas Especiales de Tránsito habilitadas, una conociendo la Fase de Instrucción de los casos ingresados y dos (2) conociendo Fondo y Contravenciones, con una carga laboral que oscila entre 0.6 y 1.4 por día, agotando un horario regular de trabajo de 7:30 am a 4:30 pm.

Distrito Judicial de Espaillat: Con tres (3) Salas Especiales de Tránsito habilitadas, una conociendo la Fase de Instrucción de los casos ingresados y dos conociendo fondo y contravenciones, con una carga laboral que oscila entre 0.1 y 0.5 por día, todas operando en horario regular de 7:30 am a 4:30 pm.

Distrito Judicial de Monseñor Nouel: con tres (3) Salas Especiales de Tránsito habilitadas, una conociendo la fase de instrucción de los casos ingresados y dos (2) conociendo Fondo y Contravenciones,



con una carga laboral que oscila entre 0.5 y 0.1 por día, una labora en horario regular y las otras dos agotan dos turnos de trabajo en horario de 7:30 am a 1:30 pm, de 1:30 pm a 6:30 pm que se rotan semanalmente.

Distrito Judicial Jarabacoa: *Con dos (2) salas Especiales de Tránsito habilitadas, una conociendo la Fase de Instrucción de los casos ingresados y una conociendo Fondo y Contravenciones, con una carga laboral promedio de 0.3, ambas funcionan en horario regular trabajo de 7:30 am a 4:30 pm.*

Recomendaciones:

La Vega: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de dicho Departamento Judicial.

Espailat: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de dicho Distrito Judicial.

Monseñor Nouel: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas con su personal según necesidades de los tribunales de dicho Distrito Judicial.

Ordenar que se establezca el horario regular de 7:30 am. a 4:30 pm.

Jarabacoa: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de la zona.

Departamento Judicial de Duarte: *Con dos (2) Salas Especiales de Tránsito habilitadas, una conociendo la fase de instrucción de los casos ingresados y la otra conociendo fondo y contravenciones, con una carga laboral promedio de 0.3 por día, ambas en funcionamiento en horario regular de 7:30 am a 4:30 pm.*

Recomendaciones:

Duarte: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas con su personal y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de dicho Departamento Judicial.

Departamento Judicial de San Juan de la Maguana: *Con dos (2) salas Especiales de Tránsito habilitadas, ambas conociendo los mismos tipos de casos, con una carga laboral de 0.2 y 0.1 casos por día*



respectivamente, con dos turnos de trabajo en horario de 7:30 am a 2:30 pm y 2:30 pm a 7:00 pm.

Recomendaciones:

San Juan de la Maguana: Poner a disposición una (1) de estas salas y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de dicho Departamento Judicial.

Departamento Judicial de San Cristóbal: Con tres (3) Salas Especiales de Tránsito habilitadas, conociendo los mismos asuntos, con una carga laboral que oscila entre 0.2 y 0.4 por día, agotando tres turnos de trabajo en horario de 7:30 am a 2:00 pm, de 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm.

Distrito Judicial de Peravia: Con dos (2) salas Especiales de Tránsito habilitadas, ambas conociendo los mismos tipos de casos, con una carga laboral de 0.2 y 0.6 casos por día respectivamente, con dos turnos de trabajo en horario de 7:30 am a 5:30 pm y de 7:30 am a 6:00 pm. Laborando tres días en la semana por sala.

Recomendaciones:

Departamento Judicial de San Cristóbal: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de dicho Departamento Judicial. Ordenar que se establezca el horario regular de trabajo para estas salas de 7:30 am. a 4:30 pm.

Peravia: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas y redistribuir este personal según necesidades de los tribunales de dicho Departamento Judicial. Ordenar que se establezca el horario regular de trabajo para estas salas de 7:30 am. a 4:30 pm.

Departamento Judicial de San Pedro de Macorís:

Distrito Judicial de San Pedro de Macorís: Con dos (2) salas Especiales de Tránsito habilitadas, ambas conociendo los mismos tipos de casos, con una carga laboral promedio de 0.3 por día, ambas en funcionamiento en horario regular de 7:30 am a 4:30 pm.

Distrito Judicial La Romana: Con dos (2) salas Especiales de Tránsito habilitadas, ambas conociendo los mismos tipos de casos, con una carga laboral promedio de 0.3 por día, ambas en funcionamiento en dos turnos de 7:30 am a 2:00 pm y de 2:00 pm a 6.00 pm.



Distrito Judicial La Altagracia: Con tres (3) salas Especiales de Tránsito habilitadas, dos (2) conociendo la fase de instrucción de los casos ingresados y una conociendo fondo y contravenciones, se verifica dos turnos para el funcionamiento de las mismas de 7:30 am a 1:30 pm y 1.30 pm a 6:30 pm.

a) Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas con su personal según necesidades de los tribunales de dicho Departamento Judicial. Ordenar que se establezca el horario regular de trabajo para las salas, de 7:30 am. a 4:30 pm.

La Romana: Poner a disposición de la institución una (1) de estas salas con su personal según necesidades de los tribunales de dicho Distrito Judicial. Ordenar que se establezca el horario regular de trabajo para ambas salas, de 7:30 am. a 4:30 pm.

La Altagracia: Poner a disposición de la institución dos (2) de estas salas con su personal según necesidades de los tribunales de dicho Distrito Judicial. Ordenar que se establezca el horario regular de trabajo para ambas salas, de 7:30 am. a 4:30 pm.

Distrito Nacional:

Referente al análisis general de las Salas del Tribunal Especializado de Tránsito del Distrito Nacional, para lo cual se consideró la carga laboral y el personal actualmente activo, tenemos a bien informarles lo siguiente:

En el edificio de la AMET ubicado en la Avenida V Centenario funcionan tres (3) salas, las cuales desde el mes de marzo, por decisión del Consejo del Poder Judicial según consta en el Oficio SGCPJ Núm. 0234/2015, conocen los siguientes asuntos: Sala I Contravencionales, Sala 2 Fase de la Instrucción y Sala 5 Juicios de Fondo, con una carga laboral promedio de 1.31 a 0.29 casos entrados diariamente.

Recomendaciones:

a) Dejar en funcionamiento dos (2) Salas Especiales de Tránsito en el Distrito Nacional, una que conozca las Medidas de Coerción y Audiencias Preliminares y la otra que atienda las Contravenciones y los juicios de Fondo. Disponer del Juez titular y el personal de apoyo de una (1) de las tres salas activas para fortalecer y cubrir necesidades de capital humano en otras Jurisdicciones.



En ese sentido, de ser aprobada dicha propuesta, implicaría ahorros en la nómina de la institución aproximadamente de RD\$1,924,317.56 mensuales y RD\$23,091.810.67 anuales, por concepto de redistribución de plazas de Jueces y de Apoyo Administrativo de los tribunales que proponemos inactivar; cabe destacar que dicho monto es sólo de los pueblos, no contempla el Distrito Nacional.

Es importante destacar que estas propuestas han sido consensuadas con los Jueces Presidentes de las Cámaras Penales de las Cortes de Apelación de cada Departamento Judicial, mostrando éstos su anuencia ante las acciones propuestas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429591 /433657), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones sobre los Juzgados de Paz de La Vega, Espaïllat, Monseñor Nouel, San Cristóbal y La Altagracia.

32. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
33. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 077/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial María Trinidad Sánchez, durante el mes de agosto de 2015 (Dominum 440278).*
34. *Se conoció el oficio núm. 25/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el magistrado Abrahán Nicolás Severino Saldivar, Juez de Suplente de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de La Romana, remitiendo la notificación de venta de inmueble, bajo contrato de venta en firma privada, en virtud a que en fecha 28/07/2015, se concretizó la venta de una casa paterna, por el monto de RD\$980,000.00 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 440102).*
35. *Se conoció el oficio CDC 0798/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo un informe sobre descargo realizado en la Secretaría General del Despacho de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo, el descargo definitivo de seis (6) armas de fuego, pertenecientes a expedientes que tienen sentencias definitivas, (Apeladas, recurridas en casación y resueltos dichos recursos, con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada).*



El Director General informa que en dicha entrega estuvo representada por el Coronel Carlos Lara Jiménez, Policía Nacional, de la Dirección Central Policía Protección Judicial, la Ing. Gianna Turbí, de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y el Lic. Jorge Garo, de la Contraloría del Poder Judicial, refiere además que las armas serán custodiadas en la Bóveda de Tesorería hasta su entrega al Ministerio de Interior y Policía (Dominium 439803).

36. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 079/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Quinta Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de agosto de 2015 (Dominium 440592).*
37. *Oficio CPPT núm. 007/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, suscrito por el consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Planificación y Tecnología, recomendando la aprobación y pago correspondiente a la renovación del Certificado Digital, válido por un período de dos (2) años, por un valor de US\$1,272.04, cuyo vencimiento es en el mes de octubre de 2015. Informa que el Certificado Digital, valida los correos pertenecientes al Poder Judicial ante entidades externas y sin esta herramienta nuestro correo electrónico no funcionaría. Remite la opinión de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad del referido recurso (Dominium 425490), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
38. *Oficio CPSRSA núm. 278/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la propuesta de la Dirección de Planificación y Proyectos sobre la estructura para el Centro de Acopio de la División de Oficiales de la Justicia, resultado del informe diagnóstico sobre mejoras de los Centros de Citaciones, procedente de la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.*
 - *La Licda. Mariloy Diaz, informa que el objetivo principal de la misma esencialmente es la responsabilidad por la depuración de las solicitudes de pagos y sus respectivos anexos, entre otras, a favor de los Ministeriales (Alguaciles Ordinarios) que prestan sus servicios en los Tribunales a nivel nacional. Actualmente el Poder Judicial cuenta con un total de mil trescientos siete (1,307) plazas de Alguacil Ordinario, de las*



cuáles mil cuarenta y cuatro (1,044) se encuentran activas, generándose los pagos por aproximadamente 18,000 citaciones mensuales que oscilan en un monto superior al millón de pesos según los datos suministrados por la División de Nóminas.

- Además, se verificó, que el proceso de pago a estos Ministeriales actualmente, genera una carga laboral significativa a la Contraloría General y la División de Nóminas ya que estas reciben, depuran y deben gestionar la documentación que certifique la labor realizada por el Ministerial y en muchos de estos casos se producen devoluciones de la documentación para que sean, completadas por los distintos tribunales y centros de citaciones.*
- Señala que estas validaciones corresponden a la verificación de informaciones de carácter jurídico en la mayoría de los casos, para poder procesar la solicitud de pago, acciones que escapan de las competencias de las áreas financieras, lo que hace complejo dicho proceso y por ende lo retrasa. De manera que entendemos la función operativa del órgano, el cual cuenta con nuestra opinión favorable, sin embargo, consideramos que los puestos propuestos puedan permanecer como parte de la estructura funcional en la División de Oficiales de la Justicia, sin la necesidad de habilitar un órgano de inferior jerarquía para el manejo de este proceso.*

La propuesta consta de una (1) plaza de Supervisor y tres (3) Auxiliares Administrativos, las cuales de ser aprobadas tendrían un impacto de RDS126,418.35, mensual y RDS1,749,316.20, anual por concepto de salarios y beneficios. Asimismo, favorece la cantidad de plazas propuestas, en atención al volumen de solicitudes que se reciben mensualmente.

En otro orden, se presentan para fines de aprobación los perfiles de puestos que se proponen para estas posiciones, es importante señalar que para la elaboración de las mismas fueron considerados además de la propuesta DPyP, el procedimiento para el pago a los Alguaciles Ordinarios que presentó la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; así como también informamos, que la Dirección Presupuestaria y Financiera ha emitido la opinión sobre la puesta en marcha de esta estructura, reiterando la difícil situación económica por la que atraviesa la institución y plantea que la misma pueda ser aplicada en fases (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium



421146), *DECIDIÉNDOSE* acoger la recomendación para hacer aplicada a partir el año que viene según disponibilidad económica.

39. Oficio CPSRSA núm. 279/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la propuesta de estructura organizativa y funcional del Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción y el Juzgado Para Asuntos Municipales de La Vega, presentada por la Dirección de Planificación y Proyectos (DPyP), la cual plantea la unificación en una Secretaría General los servicios comunes de dichos tribunales.

Licda. Mariloy Díaz, informa que los procesos manejados en los tribunales objetos del estudio, pueden ser manejados y unificados en una Secretaría de Servicios Comunes, ya que los mismos transitan los mismos canales y tecnicismos jurisdiccionales, por lo que, somos de opinión favorable en todas sus partes, sin embargo, recomendamos que sea denominada Secretaría de Servicios Comunes del Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción y el Juzgado Para Asuntos Municipales de La Vega.

Asimismo, indica que actualmente estos tribunales en su conjunto cuentan con un total de ocho (8) plazas activas, distribuidas de la siguiente forma: dos (2) Secretarías de Juzgado de Paz, dos (2) Oficinistas, dos (2) Alguacil de Estrado y dos (2) Conserje - Mensajero.

En tal sentido y atendiendo a la carga laboral analizada, se plantea que la estructura puede funcionar adecuadamente con los puestos y plazas que indicamos a continuación:

<i>Propuesta De Puestos y Plazas Secretaria Común</i>	
<i>Puesto</i>	<i>Plazas</i>
<i>Secretaria (o) de Juzgado de Paz</i>	<i>1</i>
<i>Oficinista Juzgado de Paz</i>	<i>2</i>
<i>Alguacil de Estrado</i>	

Recomienda que la institución disponga de una (1) plaza de Secretaria de Juzgado de Paz y una (1) de Alguacil de Estrado para cubrir necesidades en dependencias que requieran de adiciones de plazas. En cuanto a las dos (2) plazas de Conserje-Mensajero,



recomendamos que sean trasladadas al Departamento Administrativo de La Vega que es la dependencia natural de dichos puestos.

Es importante destacar que los cambios propuestos no suponen un incremento en las labores, responsabilidades y procesos del personal asignado al mismo, por tanto somos de opinión que no deban producirse cambios de salarios por el momento. A fin de que se pueda verificar la unificación de los procesos en la descripción del puesto de Secretaria, presentamos la descripción a su consideración (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 400228), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

40. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE PUNTO.*
41. *Oficio CPSRSA núm. 281/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando remitir la solicitud de reingreso al Poder Judicial, realizado por la Sra. Johanna E. Pérez Soto, al Banco de Elegibles, a los fines de ser tomado en cuenta cuando surja una plaza vacante. La Licda. Mariloy Díaz, indica que esta se desempeñaba como Operadora de Impresión de la Unidad de Consulta de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central. En su expediente no reposan medidas disciplinarias (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 439111), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
42. *Oficio CPSRSA núm. 282/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la solicitud realizada por los Digitadores de la Secretaría de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, de reclasificar el puesto de Digitador a Oficinista. El Dr. Justiniano Montero, opina que esta solicitud debe ser declarada inadmisibile, por haber sido decidido en reiteradas ocasiones, disponiendo este Consejo del Poder Judicial, su rechazo (Dominium 439730), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto, hasta que exista disponibilidad económica.*
43. *Oficio CPSS 062/2015, de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Seguridad Social, recomendando*



acoger la solicitud de la Licda. Rosa Elvira Hernández, Encargada de la Administración del Fondo de Pensiones del Poder Judicial, solicitando la devolución por reembolso de seguro pensionados por el monto de RD\$286,289.04, correspondiente al pago total de factura del mes de junio de 2015, debido a que se había avanzado por la deducciones en las nóminas con los cheques núms. 8636, 8644 y 8777, dichos valores, anexos copias de cheques, copia de autorización de pago correspondiente al referido mes (Visto por el Dr. Justiniano Montero y el Licdo. Cesar A. Thomas) (Dominium 437584), DECIDIÉNDOSE aprobar que se realice el referido pago.

44. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
45. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
46. *Oficio CPI 077/2015, de fecha 1ero. de julio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Movimiento Cívico contra la Corrupción y la Fundación Primero Justicia INC, contra la magistrada Margarita Cristo Cristo, Juez del Noveno Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por carecer de objeto, en virtud de que el proceso al que está referido dicha denuncia ya fue conocido por otro juez y se encuentra en otra instancia (Dominium 377374/376721), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
47. *Oficio CPI 078/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada en fecha 23 de septiembre de 2015, por el Lic. Plinio C. Pina Méndez, contra los magistrados: José Ml. Glass Gutiérrez, Miguelina Mendoza Ramírez y Virginia González Brea, Jueces de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, por tratarse de un asunto jurisdiccional, que se dirime ya en otra jurisdicción (Dominium 394899), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
48. *Oficio CPI 079/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada en fecha 08 de enero de 2015, por la Licda. Rosa*



- Julia Batista Sánchez, en representación de Jonathan Radhames Lara Díaz, contra el magistrado Rafael Wilson Abreu de Jesús, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 406128), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio CPI 080/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada en fecha 12 de enero de 2015, por el Lic. Francisco Rodríguez Mojica, contra las magistradas Paula Olivero Encarnación, Jueza de la Instrucción del Distrito Judicial de Elías Piña, y Loida de la Rosa Beltré, Jueza de la Instrucción del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 406474), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio CPI 081/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada en fecha 06 de marzo de 2015, por el Dr. Marcos Antonio Recio Mateo en representación del señor Edel Melgen Herasme, contra el magistrado Ernesto Casilla Reyes, Juez Presidente del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, por carecer de objeto, debido a que el juez fue desapoderado del asunto (Dominium 413852), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
51. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SLAVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
52. *Oficio CPI 083/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada en fecha 13 de marzo del 2015 por el Dr. Ángel Manuel Mendoza Paulino, en representación de la señora María Mercedes Peña Cruz, contra el magistrado Teófilo Marcelino Andújar Sánchez, Juez Titular de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por carecer de fundamento, debido a que el juez declaró inadmisibile la acción de amparo, al constatar la existencia de un auto de incautación dictado por otro juez, en el caso, por un juez de la instrucción (Dominium 415012), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



53. *Oficio CPI 084/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por los señores José Daniel Ariza Cabral, José Rafael Ariza Morillo e Inés Abud Collado, contra la magistrada Kate Rosalyn Echavarría Pimentel, Juez de la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional, sobre una litis sobre terrenos registrados, y una demanda en intervención forzosa (Dominium 424648), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio CPI 085/2015, de fecha 1ero. de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando acoger la recomendación de Inspectoría General del Poder Judicial, de archivar la denuncia realizada por la señora Tania de la Cruz de Jesús, contra la magistrada Zenaida Bastardo, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de El Seibo, debido a que la denuncia que sostuvo la investigación careció de veracidad (Dominium 374978/379615), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio CPI 086/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del informe y del expediente disciplinario seguido al magistrado Honorio Antonio Suzaña, Juez del Noveno Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por no evidenciarse actividad dolosa por parte del juez (Dominium 424684), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *Oficio CPI 087/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por la señora Francia Cuevas Montero, a través de sus abogada, Dra. María E. Sánchez, contra los Jueces del Distrito Judicial de San Cristóbal (Dominium 427670), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SLAVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
58. *Oficio CPI 089/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Dr. Andrés Antonio Decamps, contra las*



magistradas que integran el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, debido a que se trata de un asunto jurisdiccional (Dominium 424815), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

59. *Oficio CPI 090/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de archivar la denuncia realizada por el Lic. Rafael E. Lazzaro Morel, contra el señor Franklin Martínez Burgos, Registrador de Títulos Adscrito de Santo Domingo, en virtud de que se trata de un asunto administrativo jurisdiccional (Dominium 424673), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
60. *Oficio CPI 091/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Lic. Ángel K. Zacarías Metz, contra la magistrada Niurka Llauger Martínez, Juez Titular de la Oficina de Servicios de Atención Permanente del Distrito Judicial de Peravia, en virtud de que se trata de un asunto jurisdiccional, y no se constató que la magistrada, cometiera alguna falta que comprometiera su responsabilidad (Dominium 424684/419648), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
61. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SLAVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
62. *Oficio CPI 094/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el señor Germán Roble y el Dr. José Rafael Ariza, contra la magistrada Yadira de Moya Kunhardt, Jueza Presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, por carecer de fundamento (Dominium 433489), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
63. *Oficio CPI 095/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Dr. Ramón Augusto Gómez Mejía, contra la magistrada Jazmín Valera Astacio, Jueza de Paz de Hato Mayor, por*



*tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 425910),
DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación*

64. *Oficio DGHCJA Núm. 409/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa realizada al Sr. Julio César Araujo Díaz, Secretario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago y oficio SGCPJ Núm.: 1985/2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE comisionar al consejero Elías Santini Perera, a los fines de opinión. Asimismo se aprueba remitir copia al Consejero Francisco Arias.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

*Edgar Torres Reynoso
Secretario General*